



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

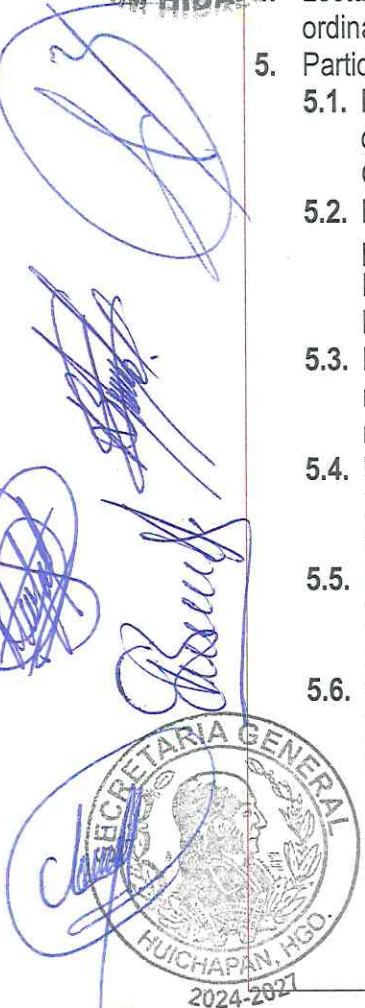
Acta No. 65

Acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria efectuada el martes dos de septiembre de dos mil veinticinco a las dieciocho horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciocho horas del día dos del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 62 y 64 correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 05 y 19 de agosto de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se integra la Comisión de Cortesía para el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
 - 5.2. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita se apruebe la participación de un representante de cada Fracción Parlamentaria que integra el Ayuntamiento Municipal para expresar su posicionamiento respecto al Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2024-2027.
 - 5.3. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita se apruebe la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 – 2027 para cambiar el nombre de la Coordinación del Deporte.
 - 5.4. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la autorización para la oficialización de nomenclatura para la "Calle el Nopalito" ubicada en la comunidad de Maxtha.
 - 5.5. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la autorización para la oficialización de nomenclatura para la "Cerrada Cataleya" ubicada en el Barrio San Mateo.
 - 5.6. Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien solicita la autorización para la oficialización de nomenclatura para las calles Tierra Blanca, Los Laureles y El Rincón, ubicadas en la comunidad de Vitejhe.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

- 5.7. Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria quien presenta la iniciativa para la implementación de la Ventanilla Única Digital Municipal en Huichapan, Hidalgo.
- 5.8. Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria quien presenta la Iniciativa para la Reforma Regulatoria y la Digitalización de los Servicios Municipales de las áreas vinculadas a la Tesorería Municipal.
6. Cambio del Secretario en Turno del Ayuntamiento para el periodo del 09 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026.
7. Lectura de la correspondencia recibida.
8. Asuntos Generales.
 - 8.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 8.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
9. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la decimoséptima sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento dio lectura al orden del día, preguntando si existe algo que comentar, la **Regidora Catalina Chávez Hernández** solicitó la modificación del punto 5.2 para incluir su participación y presentar su posicionamiento en la sesión del primer informe de Gobierno Municipal 2024-2027, con base en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan.

La Secretaria sometió a votación la solicitud de modificación de la Regidora, obteniendo el siguiente resultado:

- **7 votos a favor:** Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.
- **7 votos en contra:** Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Leslie Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

Debido al **empate**, y conforme a lo estipulado en el artículo **60, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, se solicitó a la **Presidenta Municipal** emitir su voto de **calidad** para dirimir la votación. La Presidenta reafirmó su voto **en contra**, por lo que, **por mayoría**, la **solicitud de modificación realizada por la Regidora Catalina Chávez Hernández del punto 5.2 no fue aprobada**.

2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

Acto seguido, la Secretaría sometió a votación el **orden del día que fue notificado originalmente**, obteniéndose nuevamente un **empate**:

- **7 votos a favor:** Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Leslie Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.
- **7 votos en contra:** Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Al presentarse el empate, y en cumplimiento del artículo 60, fracción I, inciso b) de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, la **Presidenta Municipal** emitió su **voto de calidad**, reafirmando su voto **a favor**. Por consiguiente, **se declaró aprobado el orden del día por mayoría**, haciéndolo obligatorio para el desahogo de todos los puntos que contiene.

Dado que el contenido de las **Actas número 62 y 64**, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días **05 y 19 de agosto de 2025**, es conocido por todos los presentes, la Secretaria del Ayuntamiento solicitó formalmente la **dispensa de su lectura**.

Sometida a votación la dispensa, se obtuvieron **14 votos a favor**, por lo que, **por unanimidad**, se acordó dispensar la lectura de las Actas número 62 y 64.

Con la finalidad de aprobar el acta 62 la Secretaria en turno del Ayuntamiento, pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, al no existir comentarios solicita que quienes estén por la afirmativa levanten la mano, obteniendo 14 votos a favor, por lo que por **unanimidad** se declara aprobada el acta correspondiente a la **decimoquinta sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2025**.

Con la finalidad de aprobar el acta 64 la Secretaria en turno del Ayuntamiento, pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, al no existir comentarios solicita que quienes estén por la afirmativa levanten la mano, obteniendo 14 votos a favor, por lo que por **unanimidad** se declara aprobada el acta correspondiente a la **decimosexta sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2025**.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 144, fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60, fracción I, inciso d) y 69, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, y demás relativos y aplicables en la materia, presento a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- En sesión ordinaria de fecha 19 de agosto se autorizó que el viernes 19 de septiembre de 2025, en punto de las 16:00 horas, se celebre Sesión Solemne para que la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, rinda el Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal 2024 - 2027. II.- El Artículo 65 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento establece que Cuando asista el Presidente de la República, el Gobernador del Estado u otros invitados de honor, se nombrarán Comisiones de cortesía para acompañarlos en su ingreso al recinto y a su retirada. III.- Una comisión de cortesía es un grupo de asambleístas que se crea para encargarse de las relaciones y atenciones formales hacia invitados o visitantes especiales en un evento o ceremonia pública, como una sesión solemne. Su función es recibir, acompañar a los invitados hasta su lugar y despedirlos al finalizar, asegurando que la visita se desarrolle con respeto y formalidad, reflejando a su vez la pluralidad de la Asamblea. En tal virtud y con base en lo



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se autoriza, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la integración de la Comisión de Cortesía para la Sesión Solemne y evento del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual estará conformada de la siguiente manera: • Tres Regidores del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza. • Un Regidor del grupo parlamentario PRI – PAN – PRD. • La Regidora Guadalupe Mejía Camacho, del Partido Verde Ecologista de México. • La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, del Partido del Trabajo. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto correspondiente, y dentro de la discusión, los grupos parlamentarios designaron a los integrantes de la **Comisión de Cortesía** de la siguiente manera:

- El grupo parlamentario **MORENA – Nueva Alianza** designó a la Regidora **Alma Delia Casillas Morales** y a los Regidores **Jared Abdiel Contador Reséndiz** y **Daniel Olvera Mejía**.

El grupo parlamentario **PRI – PAN – PRD** cedió su lugar al **Síndico Municipal Israel Bautista Suarez**.

Una vez designados los integrantes por libre y propia voluntad de sus respectivas fracciones, la Secretaria del Ayuntamiento sometió a votación la integración de la Comisión de Cortesía. Se obtuvieron **14 votos a favor**, por lo que **por unanimidad** fue aprobada su integración, por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: Se autoriza, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la integración de la **Comisión de Cortesía para la Sesión Solemne y evento del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027**, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Regidora Alma Delia Casillas Morales, del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza.
- Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza.
- Regidor Daniel Olvera Mejía, del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, por el grupo parlamentario PRI – PAN – PRD.
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho, del Partido Verde Ecologista de México.
- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, del Partido del Trabajo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el punto 5.2 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 144, fracción V de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 60, fracción I, inciso d) y 69, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, y demás relativos y aplicables, se somete a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de acuerdo considerandos: I.- En sesión ordinaria del 19 de agosto, se autorizó la celebración de la Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027, que será rendido por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, el viernes 19 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas. II.- La rendición de este informe es un acto fundamental de transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento de la obligación para con la ciudadanía. Este ejercicio es esencial para la democracia y el buen gobierno, ya que



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

permite a los ciudadanos conocer el destino de los recursos públicos, asegurando que se destinen a proyectos que benefician a la comunidad. III.- El informe de gobierno constituye una herramienta vital para evaluar el desempeño de la administración municipal. Al informar de manera clara y honesta, se fortalece la confianza y legitimidad del gobierno, demostrando un compromiso con la honestidad e integridad. IV.- El Ayuntamiento, como órgano colegiado, está compuesto por representantes de las diferentes ideologías políticas elegidas por la ciudadanía. La participación de todas las fracciones políticas otorga legitimidad al acto de la rendición de cuentas. V.- El derecho a la voz de los integrantes del Ayuntamiento, en su calidad de representantes populares, se desprende de la naturaleza del Ayuntamiento como órgano colegiado, de sus facultades de fiscalización, y del marco legal de transparencia y rendición de cuentas vigente en el Estado de Hidalgo. En tal virtud y con base en lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento se sirva aprobar el siguiente acuerdo Único: Se aprueba la participación de un representante de cada Fracción Parlamentaria que integra el Ayuntamiento Municipal, quien tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para expresar su posicionamiento respecto al Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2024-2027. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, al abrirse la discusión, los integrantes del Ayuntamiento centraron sus intervenciones en establecer el **límite de tiempo** para los posicionamientos, la **Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz** hace la propuesta para que el tiempo de los posicionamientos sea de 10 minutos, la **Regidora Gladys Virginia Segura Camaras** hace la propuesta para que el tiempo de los posicionamientos sea de 7 minutos y el proyecto original de 5 minutos se someten a votación para definir el tiempo máximo de los posicionamientos:

- Proyecto original de 5 minutos: **7 votos a favor** de la Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.
- Propuesta de 7 minutos: **1 voto a favor** de la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras.
- Propuesta de 10 minutos: **6 votos a favor** del Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Por mayoría de 7 votos, se aprobó establecer un tiempo máximo de 5 minutos para que cada Fracción Parlamentaria expresara su posicionamiento respecto al Primer Informe de Gobierno Municipal.

Dentro del desahogo del punto el **grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza** designa a la **Regidora Lesli Joana Cruz Alonso** para que emita el posicionamiento y el grupo parlamentario **PRI – PAN – PRD** designa al **Regidor Salvador Omar Cruz Minutti** para que emita el posicionamiento.

Habiéndose agotado la discusión sobre el proyecto de acuerdo y definidas las modificaciones pertinentes relativas al tiempo de posicionamiento, la Secretaria en turno del Ayuntamiento sometió a votación la aprobación final del proyecto de acuerdo completo, tal como quedó integrado, obteniendo 13 votos a favor y **1 voto** en contra de la **Regidora Catalina Chávez Hernández**. En consecuencia, el proyecto de acuerdo en su texto definitivo fue aprobado por **mayoría de votos**, por lo tanto, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: Se aprueba la participación de un representante de cada Fracción Parlamentaria que integra el Ayuntamiento Municipal, quien tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para expresar su





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

posicionamiento respecto al Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2024-2027, quedando de la siguiente manera:

- Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, del grupo parlamentario Morena – Nueva Alianza.
- Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, por el grupo parlamentario PRI – PAN – PRD.
- La Regidora Guadalupe Mejía Camacho, del Partido Verde Ecologista de México.
- La Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, del Partido del Trabajo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el punto 5.3 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, fracción I, incisos a) y c), y 60, fracción II, incisos a) y c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, y demás relativos y aplicables, se somete a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de acuerdo considerandos: I.- En sesión ordinaria del 6 de septiembre de 2024, asentada en el acta número 02, se aprobó el Organigrama de la Administración Pública Municipal de Huichapan para el periodo 2024-2027. II.- Es una facultad y obligación de la Presidenta Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, crear, modificar o suprimir las dependencias necesarias para el desempeño de los asuntos administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. III.- Para fortalecer el desarrollo deportivo y acceder a programas y recursos federales, es indispensable que la dependencia municipal del deporte se encuentre debidamente inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE), el cual es administrado por la CONADE. Dicho registro permite obtener el Registro Único Deportivo (RUD) y acceder a financiamiento y programas que benefician directamente al municipio. IV.- Se ha recibido un oficio del Coordinador del Deporte Municipal, D.T. Alejandro Ramírez Zuppa, en el que solicita formalmente la modificación del Organigrama para cambiar el nombre de la Coordinación del Deporte a Instituto Municipal del Deporte o Sistema Municipal del Deporte. V.- El cambio de denominación propuesto es necesario para cumplir con los requisitos del RENADE y, de esta manera, obtener los beneficios y apoyos mencionados que son fundamentales para el fomento, la promoción y el desarrollo del deporte en el municipio. En tal virtud y con base en lo antes expuesto, la suscrita, Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, solicito a este Ayuntamiento se sirva aprobar el siguiente acuerdo Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, aprueba la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 – 2027 para cambiar la denominación de la "Coordinación del Deporte" por la de "Instituto Municipal del Deporte". Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, al abrirse la discusión, el **Regidor Salvador Omar Cruz Minutti** solicitó una aclaración sobre los alcances financieros de la propuesta. En respuesta a su cuestionamiento, se le informó que la modificación del Organigrama para cambiar la denominación de la "Coordinación del Deporte" a "Instituto Municipal del Deporte" **no contempla ningún incremento salarial** para el titular; la modificación solicitada se refiere **únicamente al cambio de nombre y estructura**.

Una vez aclarado el punto y no existiendo más comentarios al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento sometió a votación el proyecto de acuerdo, obteniendo 14 votos a favor, por lo que **resulta aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

7

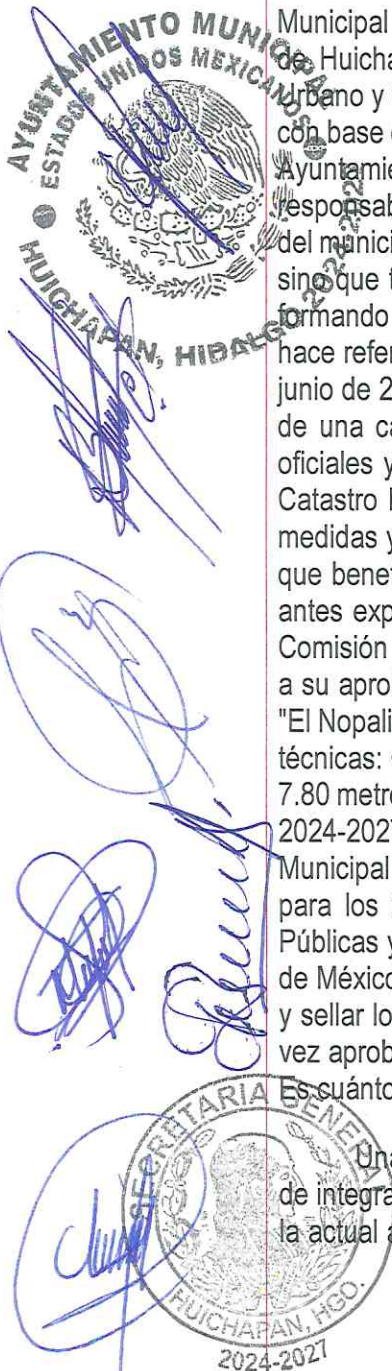
ACUERDO

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, aprueba la modificación del Organigrama General del Gobierno Municipal 2024 – 2027 para cambiar la denominación de la "Coordinación del Deporte" por la de "Instituto Municipal del Deporte".

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogarle punto 5.4 se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos, Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, Con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios, sino que también constituye una herramienta para dar reconocimiento a lugares o elementos relevantes, formando parte del patrimonio inmaterial de la comunidad. En este caso, el nombre propuesto, "El Nopalito", hace referencia a un elemento característico del lugar. III.- En la sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de junio de 2025, se recibió una solicitud del Delegado de la comunidad de Maxtha para oficializar el nombre de una calle, a petición de los habitantes, quienes requieren su reconocimiento para realizar trámites oficiales y acreditar sus domicilios. IV.- La Comisión, en colaboración con el Delegado y la Directora de Catastro Municipal, realizó mesas de trabajo y una supervisión técnica, física y ocular para verificar las medidas y la ubicación de la calle. Esta verificación permite la actualización del plano de la comunidad, lo que beneficia a los ciudadanos al contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura de la calle "El Nopalito", ubicada en la comunidad de Maxtha, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas: •Tipo de vía: Calle •Denominación: "El Nopalito" •Longitud: 120.90 metros lineales •Ancho inicial: 7.80 metros •Ancho final: 5.00 metros. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 09 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura antes referida. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegado de la comunidad de Maxtha, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de la calle "El Nopalito" de la comunidad de Maxtha, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuanto.

Una vez desahogado el punto, al abrirse la discusión, el Regidor Daniel Olvera Mejía, en su calidad de integrante de la Comisión dictaminadora, hizo una aclaración sobre el procedimiento implementado por la actual administración para la oficialización de nomenclaturas, especificando que, para un mejor control,





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8

se está solicitando la **firma de conformidad de todos los habitantes** de la calle o vialidad para la oficialización.

Dado que no hubo más comentarios sobre el tema, la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el proyecto de acuerdo. La votación arrojó **14 votos a favor**, por lo que, **por unanimidad**, el proyecto fue declarado **aprobado**. Por tal motivo, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura de la calle "El Nopalito", ubicada en la comunidad de Maxtha, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo de vía: Calle
- Denominación: "El Nopalito"
- Longitud: 120.90 metros lineales
- Ancho inicial: 7.80 metros
- Ancho final: 5.00 metros

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 09 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura antes referida.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegado de la comunidad de Maxtha, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de la calle "El Nopalito" de la comunidad de Maxtha, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogarle punto 5.5 se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos, Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios, sino que también constituye una herramienta para dar reconocimiento a lugares o elementos relevantes, formando parte del patrimonio inmaterial de la comunidad. En este caso, el nombre propuesto, "Cataleya", hace referencia a un género de orquídeas tropicales conocidas por su gran belleza y exótica presencia. III.-





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de abril de 2025, se recibió una solicitud del Delegado del Barrio San Mateo para oficializar el nombre de una calle, a petición de los habitantes, quienes requieren su reconocimiento para realizar trámites oficiales y acreditar sus domicilios. IV.- La Comisión, en colaboración con el Delegado y la Directora de Catastro Municipal, realizó mesas de trabajo y una supervisión técnica, física y ocular para verificar las medidas y la ubicación de la calle. Esta verificación permite la actualización del plano de la comunidad, lo que beneficia a los ciudadanos al contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura de la cerrada "Cataleya", ubicada en el Barrio San Mateo, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas: •Tipo de vía: Cerrada •Denominación: "Cataleya" •Longitud: 62.00 metros lineales •Ancho inicial: 6.20 metros •Ancho final: 6.20 metros. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 10 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura antes referida. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegado del Barrio San Mateo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de la cerrada "Cataleya" del Barrio San Mateo, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura de la cerrada "Cataleya", ubicada en el Barrio San Mateo, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo de vía: Cerrada
- Denominación: "Cataleya"
- Longitud: 62.00 metros lineales
- Ancho inicial: 6.20 metros
- Ancho final: 6.20 metros

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 10 de la Administración 2024-2027 para oficializar la nomenclatura antes referida.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegado del Barrio San Mateo, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de la cerrada "Cataleya" del Barrio San Mateo, Huichapan, Hidalgo.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

10

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogarle punto 5.6 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos, Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56, fracción I, inciso U), 60, fracción I, inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, esta Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de este Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad de autorizar la nomenclatura de calles y demás espacios públicos, así como la responsabilidad de regular los aspectos de su desarrollo urbano de acuerdo con la realidad y necesidades del municipio. II.- La asignación de nombres a las vías públicas no solo facilita la identificación de domicilios, sino que también constituye una herramienta para dar reconocimiento a lugares o elementos relevantes, formando parte del patrimonio inmaterial de la comunidad. En este caso, los nombres propuestos — Calle Tierra Blanca, Calle Los Laureles y Calle El Rincón — hacen referencia a elementos característicos del lugar. III.- En sesión ordinaria del 1 de abril de 2025, se recibió una solicitud de la Delegada de la Comunidad de Vitejhe para oficializar el nombre de estas tres calles a petición de sus habitantes, quienes requieren su reconocimiento para realizar trámites oficiales y acreditar sus domicilios. IV.- La Comisión, en colaboración con la Delegada y la Directora de Catastro Municipal, realizó mesas de trabajo y una supervisión técnica, física y ocular para verificar las medidas y la ubicación de las calles. Esta verificación permite la actualización del plano de la comunidad, lo que beneficia a los ciudadanos al contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud, y en atención a lo antes expuesto, la que suscribe, Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, me permito someter a su aprobación el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para las calles Tierra Blanca, Los Laureles y El Rincón, ubicadas en la comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Calle Tierra Blanca *Longitud: 419.60 m.l. *Ancho inicial: 6.50 m. *Ancho final: 8.00 m. 2. Calle Los Laureles *Longitud: 287.50 m.l. *Ancho inicial: 6.00 m. *Ancho final: 6.00 m. 3. Calle El Rincón *Longitud: 100.00 m.l. *Ancho inicial: 6.00 m. *Ancho final: 6.00 m. Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 11 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas antes referidas. Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegada de la Comunidad de Vitejhe, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México. Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de las calles Tierra Blanca, Los Laureles y El Rincón, ubicadas en la comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto y toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente:

2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

11

Acuerdo

Primero: Se aprueba la oficialización de la nomenclatura para las calles Tierra Blanca, Los Laureles y El Rincón, ubicadas en la comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Calle Tierra Blanca
 - Longitud: 419.60 m.l.
 - Ancho inicial: 6.50 m.
 - Ancho final: 8.00 m.
2. Calle Los Laureles
 - Longitud: 287.50 m.l.
 - Ancho inicial: 6.00 m.
 - Ancho final: 6.00 m.
3. Calle El Rincón
 - Longitud: 100.00 m.l.
 - Ancho inicial: 6.00 m.
 - Ancho final: 6.00 m.

Segundo: Se emite el Decreto Municipal No. 11 de la Administración 2024-2027 para oficializar las nomenclaturas antes referidas.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a notificar la presente resolución de manera oficial a las siguientes dependencias y entidades para los fines legales correspondientes: Delegada de la Comunidad de Vitejhe, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México y Correos de México.

Cuarto: Se autoriza a los integrantes del Ayuntamiento Municipal a firmar y sellar los planos de las calles Tierra Blanca, Los Laureles y El Rincón, ubicadas en la comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase el decreto a la Secretaría General para su publicación oficial.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para alcanzar el punto 5.7 hace uso de la voz la regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su calidad presidenta de la comisión de mejora regulatoria quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, 60 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 4 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo; 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 146 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan; y demás relativos y aplicables, la Comisión de Mejora Regulatoria somete a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos: I. La modernización de la Administración Pública Municipal es un imperativo para mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios que se

2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ofrecen a la ciudadanía y a las empresas. Esta iniciativa se alinea con los principios de gobierno digital promovidos por la legislación estatal y federal, buscando simplificar y agilizar la interacción de los ciudadanos con su gobierno. II.- La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Hidalgo establece entre sus principios la simplificación de trámites y servicios, la reducción de tiempos y costos, así como el uso de tecnologías de la información. De igual manera, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo reconocen la validez y el valor probatorio de los documentos y trámites digitales, lo que sienta las bases para esta implementación. III.- La Ventanilla Única de Atención, definida en la Ley de Mejora Regulatoria como un "instrumento físico y electrónico con el que deberán contar todos los sujetos obligados para la gestión de trámites y servicios gubernamentales", representa una herramienta clave para alcanzar estos objetivos. Su implementación en formato digital permite centralizar trámites, pagos y consultas, eliminando barreras de tiempo y distancia para los usuarios. IV.- El proyecto que se presenta tiene como objetivos principales facilitar el acceso a los servicios municipales, reducir los tiempos y costos en la realización de trámites, incrementar la transparencia en los procesos administrativos y fomentar la participación ciudadana. Se propone el desarrollo de una plataforma digital integral que integre todos los trámites, acompañada de campañas de difusión y capacitación para el personal. En tal virtud y con base en lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria someto a la aprobación de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo Único: Se aprueba la iniciativa para la implementación de la Ventanilla Única Digital Municipal en Huichapan, Hidalgo, que permita a los ciudadanos, empresas y organizaciones realizar trámites, consultas y pagos en línea mediante una plataforma digital integral y segura. Para su ejecución, se instruye a la Secretaría General, a la Tesorería Municipal y a la Coordinación de Gobierno Digital, en coordinación con las demás áreas administrativas, a realizar las acciones necesarias para el desarrollo, integración y puesta en marcha de dicha plataforma, con el fin de modernizar y digitalizar los servicios ofrecidos a la ciudadanía, en estricto apego a la fundamentación legal y los objetivos de esta iniciativa. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, al abrirse la discusión, se hace la propuesta de bajar la iniciativa para su análisis, discusión y aprobación de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Mejora Regulatoria para que cumplan con el proceso legislativo para su análisis y dictamen correspondiente, razón por la cual la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa levanten la mano:

- Favor **8 votos** de: Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camaras.
- Contra **6 votos** de: Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Por mayoría de 8 votos, se aprobó remitir a mesa de trabajo el proyecto de acuerdo presentado, por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La iniciativa para la implementación de la Ventanilla Única Digital Municipal en Huichapan, Hidalgo, se remite a mesa de trabajo de las Comisiones de Mejora Regulatoria, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día y para alcanzar el punto 5.8 hace uso de la voz la regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su calidad presidenta de la comisión de mejora regulatoria quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, la que suscribe, Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Presidenta de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Huichapan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 29, 30 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 48, 50, 51, 52, 109 y 146 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan así como en observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad pública, someta a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de acuerdo considerandos: I.- Las áreas municipales que brindan servicios vinculados a la recaudación, regulación y fiscalización, como Comercio, Catastro, Protección Civil, Registro Civil, Obras Públicas y Tesorería, enfrentan serias limitaciones operativas debido a la falta de actualización normativa, procesos ineficientes y ausencia de herramientas tecnológicas modernas. Actualmente, muchos trámites se realizan de forma manual y sin interconexión entre las áreas, lo que genera retrasos y desorganización. II.- En congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y las políticas de mejora regulatoria, se presenta esta iniciativa para simplificar y homologar los trámites que implican ingresos y control financiero. El objetivo es fortalecer a la Tesorería Municipal con herramientas digitales que aseguren la trazabilidad y la eficiencia en la recaudación, al tiempo que se brindan a los ciudadanos accesos digitales para trámites, pagos y seguimiento de servicios. III.- La propuesta incluye una reforma reglamentaria para las áreas de Catastro, Comercio, Protección Civil, Registro Civil, Obras Públicas y Tesorería, con el fin de establecer procedimientos unificados, reducir requisitos innecesarios, obligar la digitalización progresiva de trámites y establecer plazos máximos de respuesta. IV.- Para lograr una verdadera transformación administrativa, se propone la creación e implementación de una Plataforma Digital Municipal que incluiría módulos para trámites y servicios en línea, registro digital de ingresos, pago en línea (transferencia, tarjeta o código QR), un expediente único para ciudadanos y empresas, seguimiento de solicitudes y emisión de recibos digitales con validez oficial. V.- Para asegurar la correcta implementación y el cumplimiento de los objetivos, se propone la creación de una Unidad de Mejora Regulatoria. Esta Unidad tendrá facultades para medir la eficiencia de los servicios, detectar cuellos de botella y emitir recomendaciones para futuras actualizaciones normativas y técnicas. En tal virtud y con base en lo antes expuesto, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo Primero: Se aprueba el Proyecto de Iniciativa para la Reforma Regulatoria y la Digitalización de los Servicios Municipales de las áreas vinculadas a la Tesorería Municipal, la cual busca la modernización de la gestión pública en el Ayuntamiento. Segundo: Se instruye a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como a la Comisión de Hacienda Municipal, para que analicen y, en su caso, emitan un dictamen sobre las reformas reglamentarias y la adquisición de la tecnología necesaria para la implementación del proyecto. Tercero: Se autoriza a la Presidenta Municipal y a la Tesorería para que, una vez aprobado el dictamen correspondiente, gestionen y adquieran, conforme a la normatividad vigente, la tecnología necesaria para implementar esta iniciativa. Esto incluye la adquisición de un sistema integral de gestión, equipamiento, capacitación, servicios de digitalización y licenciamiento. Cuarto: Se establece que la implementación normativa y técnica iniciará a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a la aprobación definitiva de las reformas reglamentarias y la autorización de la adquisición de tecnología. Quinto: Se instruye la presentación de un informe trimestral al Cabildo sobre el avance de la implementación y los resultados preliminares. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, al abrirse la discusión, se hace la propuesta de bajar la iniciativa para su análisis, discusión y aprobación de las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Mejora Regulatoria para que cumplan con el proceso legislativo para su análisis y dictamen correspondiente, razón por la cual la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa levanten la mano.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

14

obteniendo 14 votos a favor, por lo que por **unanimidad se declara aprobada la propuesta**, por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La iniciativa para la Reforma Regulatoria y la Digitalización de los Servicios Municipales de las áreas vinculadas a la Tesorería Municipal, se remite a mesa de trabajo de las Comisiones de Mejora Regulatoria, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita mencionen sus propuestas de regidores candidatos para ocupar el cargo de Secretario en Turno del Ayuntamiento para el periodo del 09 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026.

El Síndico Municipal Israel Bautista Suarez manifiesta: Yo propongo a la Regidora Alma Delia Casillas Morales. Es cuánto.

La Regidora Leslie Joana Cruz Alonso manifiesta: yo propongo a la Regidora Patricia Ramírez Cruz. Es cuánto.

Toda vez que no existen más propuestas se someten a votación quedando de la siguiente manera:

- Regidora Alma Delia Casillas Morales **8 votos** de: Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Patricia Ramírez Cruz, Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.
- Regidora Patricia Ramírez Cruz **6 votos** de: Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Daniel Olvera Mejía, Leslie Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez.

Por mayoría de 8 votos, se aprobó la propuesta realizada en favor de la Regidora Alma Delia Casillas Morales, por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La Regidora alma Delia Casillas Morales, será la secretaria en turno del Ayuntamiento para el periodo del 09 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 7 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Debido a que el contenido de esta sesión, derivado de la aprobación del punto 5.3, debe ser cargado a la plataforma de la CONADE, se solicita la autorización para la elaboración y aprobación de la misma. Por lo tanto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén a favor de aprobar el acta

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, 2024-2027.]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, 2024-2027, and a small logo of the H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027.]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

que quedara registrada bajo el número 65, solo manifestando el sentido de la votación, sírvanse levantar la mano:

- A Favor **8 votos** de: Presidenta Municipal Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, y las Regidoras y Regidores Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso, Filiberto Mejía Gómez y Gladys Virginia Segura Camaras.
- En Contra **6 votos** de: Síndico Municipal Israel Bautista Suarez, y las Regidoras y Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.

Por mayoría se declara aprobada el acta numero 65 correspondiente a la decimoséptima sesión ordinaria celebra el martes 02 de septiembre de 2025, por loque se les pide que procedan a la firma al término de la sesión.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 8 dentro de asuntos generales se le concede el uso de la voz a:

1. Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo con el tema de funciones de Tesorería municipal quien dentro de su participación hace referencia a la publicación de las redes sociales de la auditoria Superior del Estado de Hidalgo de fecha 13 de agosto en la que se informó que la Tesorera Municipal no cumple con el requisito para ocupar el cargo de acuerdo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, por lo que pide que se aclare cual es requisito que no cumple la tesorera, si aprobó su certificación, como se esta subsanado dicho requerimiento, si será removida de su puesto y de cuanto es la multa que pago el municipio (La Presidenta Municipal hace la aclaración que la multa no la paga el municipio sino la persona a la que se le notifica, cumple con una formación y preparación profesional, cumplió con su certificación y que es facultad de la Regidora acercase a la ASEH para poder hacer su investigación directa o acercarse directamente a la Tesorería para tener la información)

2. Regidora Alma Delia Casillas Morales solicita se considere declinar su nombramiento que se le hizo como Secretaria en Turno para el periodo del 09 de septiembre de 2025 al 09 de enero de 2026 por las cuestiones de salud que ha presentado en ultimas fechas (se le hace la aclaración de que por cuestiones de salud podrá realizar el procedimiento que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo, en su ausencia será suplida por el Síndico Municipal)

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticinco y cita a la próxima que con carácter de solemne se llevará a cabo el día viernes diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco en punto de las dieciséis horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia.
- Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

16



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Regidores

Firmo bajo protesta
Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

[Signature]
P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

[Signature]
L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

[Signature]
Tec. Patricia Ramírez Cruz

[Signature]
Ing. Daniel Olvera Mejía

[Signature]
P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

[Signature]
Profe. Filiberto Mejía Gómez

Firmo bajo protesta de decir verdad que el acta incluye completa mi participación dentro de la sesión.

[Signature]
Tec. Catalina Chávez Hernández

[Signature]
Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Firmo bajo protesta por no venir el acta completa la participación de Regidora Catalina Chávez Hernández
[Signature]
Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

Firmo bajo protesta de decir verdad que en el acta no se incluye completa la participación de la Regidora Gladys Camaras
[Signature]
L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

Firmo bajo protesta
C. Guadalupe Mejía Camacho

FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL ACTA NO SE INCLUYE COMPLETA LA PARTICIPACION DE LA REGIDORA CATALINA
[Signature]
C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



[Signature]
Profe. Pablo Campiistrano Olvera
Secretario General Municipal

[Signature]
M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027